

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2752

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de marzo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14, de 31 de enero; corrección de errores en el BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2019), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Según la base 11 de la convocatoria, una vez confeccionada la lista de personas seleccionadas por el Tribunal el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo en la que también constará la lista complementaria de aspirantes según lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar, únicamente a efectos informativos, las listas de personas -referidas a cada uno de los turnos- con el total de la puntuación de la fase de oposición y de la fase de concurso (anexo 1).
2. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada por medio de la Resolución de 22 de enero de 2019 (anexo 2).
3. Publicar la lista complementaria de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo para el caso de que alguna no cumpla los requisitos para ser nombrada personal estatutario fijo (anexo 3).
4. Publicar la lista de plazas que se ofertan a las personas que han superado el proceso selectivo, al efecto de que las soliciten por orden de preferencia (anexo 4).
5. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* —sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuren en la lista complementaria aporten la documentación siguiente:



- Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso- oposición, siempre que lo indiquen.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido para esta convocatoria o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado —por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
- En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado —por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado —por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para desempeñar las funciones que se deriven del nombramiento
- Lista de las plazas ofrecidas elegidas, por orden de prioridad; hay que incluir todas las plazas. Esta lista se tiene que rellenar y registrar telemáticamente desde el web [www. ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) (web del candidato). Así mismo, en la sede del Polígono de Son Castelló estará la Unidad de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección para apoyar tanto presencialmente como telefónicamente, para facilitar a los candidatos la herramienta informática para rellenar y registrar la elección de las plazas ofrecidas.

6. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil y según acuerdo establecido por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de 26 de mayo de 2016, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por ello es necesario acreditar esta circunstancia aportando un certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).

7. Establecer que debe presentarse toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, debe ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la feche antes de enviarla por correo certificado.

8. Recordar que, excepto en los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tabloncillos de anuncios de los Servicios Centrales y en el web [www. ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 31 de marzo de 2022

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 07/11/2020)



**ANEXO 1**

ANEXO 1				
TURNO LIBRE				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6076C	BORONAT MOREIRO , MARIA ASUNCION	53,52300	22,19841	75,72141
****0288B	PATA IGLESIAS , MARIA DEL CARMEN	43,29500	22,89802	66,19302
****0052K	PEREZ RODRIGUEZ , OLATZ	49,09100	15,16464	64,25564
****8983G	AGUILO LLOBERA , ANGELA	44,65900	16,49448	61,15348
****6205W	CALVO PITA , CECILIA	39,88600	18,66098	58,54698
****2911V	SECO MELANTUCHE , RAQUEL	50,79500	7,14316	57,93816
****2948V	ARRUFAT GOTERRIS , GEMMA	42,27300	8,08880	50,36180
****9948G	MONTANS GARCIA , RAQUEL	38,01100	11,98383	49,99483
****9674Z	CRESPI GOST , ANTONI	30,17000	19,58479	49,75479
****4735W	ZAS GARCIA , INMACULADA	43,12500	5,40261	48,52761
****1278G	LOPEZ SANCHEZ , MARIA TERESA	32,89800	13,67813	46,57613
****0780N	FERNANDEZ TOUS , MARTA	32,72700	12,28384	45,01084
****0816Y	AOUKHIYAD LEBRAHIMI , LAYLA	39,54500	4,14678	43,69178
****7492N	ALONSO SANDE , MARIA	30,51100	11,21499	41,72599
****9083N	VANRELL BALLESTERO , ANA	31,70500	5,91220	37,61720

ANEXO 2

ANEXO 2				
TURNO LIBRE				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6076C	BORONAT MOREIRO , MARIA ASUNCION	53,52300	22,19841	75,72141
****0288B	PATA IGLESIAS , MARIA DEL CARMEN	43,29500	22,89802	66,19302
****0052K	PEREZ RODRIGUEZ , OLATZ	49,09100	15,16464	64,25564
****8983G	AGUILO LLOBERA , ANGELA	44,65900	16,49448	61,15348
****6205W	CALVO PITA , CECILIA	39,88600	18,66098	58,54698
****2911V	SECO MELANTUCHE , RAQUEL	50,79500	7,14316	57,93816
****2948V	ARRUFAT GOTERRIS , GEMMA	42,27300	8,08880	50,36180

ANEXO 3

ANEXO 3				
TURNO LIBRE				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****9948G	MONTANS GARCIA , RAQUEL	38,01100	11,98383	49,99483
****9674Z	CRESPI GOST , ANTONI	30,17000	19,58479	49,75479

ANEXO 4

ANEXO 4				
Descripción		Núm. Plazas		
Atención Primaria de Mallorca		4		
Atención Primaria d'Eivissa i Formentera		1		
Servicios Centrales		2		